



GGG/PBO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1184 DE 16 DE OCTUBRE DE 2019 QUE FIJO NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES AL REGISTRO DE ARTESANOS/AS DE "CHILEARTESANIA", CONVOCATORIA 2019, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCION EXENTA N°

1277

VALPARAISO

VISTOS: 02 DIC. 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1783, de 21 de agosto de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 21.125 que aprueba el presupuesto del sector Público, año 2019; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Secretarios/as Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018; que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales diversas facultades; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República; en correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019; de Profesional Unidad de Fomento de las Artes y la Cultura; en la Resolución Exenta N° 1184, de 16 de octubre de 2019 y en Memorándum 1177/2019, de 02 de diciembre de 2019, de Coordinador Unidad Regional de Fomento

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.045 creo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 2 de la ley, establece como función del Ministerio fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, para el surgimiento y fortalecimiento del emprendimiento creativo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Que, asimismo, el artículo 3 N° 30 de la mencionada Ley, establece como atribución del Ministerio, desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

Que, el artículo 7 de la Ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que, conforme al artículo 13 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías, han entrado en funcionamiento el día 1 de Marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a contar de la misma fecha.

Que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley N° 21.045, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que, en el marco de las políticas institucionales y facultades legales, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes regulo en su oportunidad, mediante Resolución Exenta N° 2881, de 2013, el Sistema de Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", instrumento registral que busca identificar y reconocer a quienes cultivan la artesanía en Chile, así como diversos oficios y técnicas artesanales presentes en el país, con miras a preservar, valorar y fomentar su desarrollo.

Que, la mencionada Resolución estableció los procesos de postulación, evaluación e inscripción de Artesanos/as y Organizaciones de Artesanos/as en Chile Artesanía, las cuales se realizarán mediante convocatorias anuales.

Que, mediante en la Resolución Exenta N° 1783, de 21 de agosto de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en virtud del cual se aprobó las bases de postulación al Registro "Chile Artesanía", Convocatoria 2019, señalando en su numeral 12 que las postulaciones al Registro de Artesanos/as serán evaluadas a nivel regional por un Comité Regional integrado por tres (3) miembros: el/la Encargado/a del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, o quien él/la Secretario/a Regional Ministerial designe; y dos (2) representantes de organizaciones de artesanos/as con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones de artesanos/as, y que tengan domicilio en la respectiva región. En aquellas regiones que no cuenten con suficientes organizaciones inscritas se permitirá incorporar a representantes de organizaciones domiciliadas en otra región, o a personas que hayan sido seleccionadas ganadoras del concurso Sello de Excelencia a la Artesanía (cualquier convocatoria) o que hayan recibido el premio Maestro Artesano, o bien, que hayan sido evaluadores del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) en la Línea de Artesanía.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases aprobadas, se dictó la Resolución Exenta N° 1184, de 16 de octubre de 2019, que fijó la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía", Convocatoria 2019, quedando integrado por las siguientes especialistas:

Nombre y apellido	Reseña
Ana Correa	Profesional Sercotec, responsable de programa Manos Maestras
Mariela Escalante	Profesional Unidad de Fomento económico Municipalidad de San Antonio, responsable de la Mesa Comunal de Artesanía de San Antonio
Helena Vásquez	Encargada de Cultura Municipalidad de Concón, coordinadora Mesa comunal de Artesanía

Que, a través de Memorándum N° 1177/2019, de 02 de diciembre de 2019, del Coordinador de la Unidad Regional de Fomento, informa que la evaluadora Ana Correa, no podrá desempeñarse como evaluadora debido a la contingencia nacional, por lo que procede a reemplazarse por don Rodrigo Basaez Muñoz, Coordinador Regional de la Unidad de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

Por lo que es necesario dictar el acto administrativo que modifica la Resolución Exenta N°1184, de 16 de octubre de 2019, que fijó la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones de artesanos/as de esta región al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía".

Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1184, de 16 de octubre de 2019, reemplazando a la integrante doña Ana Correa, Profesional Sercotec, responsable de programa Manos Maestras por don Rodrigo Basaez Muñoz Coordinador Unidad de Fomento de la Cultura Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, quedando la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía", convocatoria 2019, integrado por los siguientes especialistas:

Nombre y apellido	Reseña
Rodrigo Basaez Muñoz	Coordinador Unidad de Fomento de la Cultura Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso.
Mariela Escalante	Profesional Unidad de Fomento económico Municipalidad de San Antonio, responsable de la Mesa Comunal de Artesanía de San Antonio
Helena Vásquez	Encargada de Cultura Municipalidad de Concón, coordinadora Mesa comunal de Artesanía

ARTÍCULO SEGUNDO: Cúmplase, por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad establecidas en las bases de esta convocatoria, resguardando esta Secretaría Regional Ministerial, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía)
- Unidad de Administración y Finanzas (digital)
- Coordinación Nacional de Artesanía
- Archivo



Valparaíso, 02 de diciembre de 2019

MEMORANDUM N° 1177/2019

DE: RODRIGO BASÁEZ MUÑOZ
COORDINADOR
UNIDAD REGIONAL DE FOMENTO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

PARA: PAULINA BORQUEZ OLIVARES
ABOGADA REGIONAL

MAT. Solicita Cambio Evaluadores Artesanía

De mi consideración.

Por medio de la presente solicito realizar una nueva resolución que actualice los evaluadores regionales del Registro Nacional de Artesanía, definidos anteriormente en la Resolución 1184 del 16 de octubre de 2019. La nómina de evaluadores actualizada será la siguiente:

Nombre y apellido	Reseña
Rodrigo Basáez	Coordinador Regional, Unidad de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Región de Valparaíso.
Mariela Escalante	Profesional Unidad de Fomento económico Municipalidad de San Antonio, responsable de la Mesa Comunal de Artesanía de San Antonio
Helena Vásquez	Encargada de Cultura Municipalidad de Concón, coordinadora Mesa comunal de Artesanía

Las razones de este cambio dicen relación con que producto de la contingencia nacional la señora Ana Correa de Sercotec, no le fue posible desempeñarse como evaluadora de esta instancia.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,

AC
ACC


RODRIGO BASÁEZ MUÑOZ
COORDINADOR
UNIDAD REGIONAL DE FOMENTO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



ing 02 dic